

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña CRISTINA SEIVANE TERAN, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 975/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a REFORMAS ANTONIO SLU sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia con fecha 14-12-2017 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por LA FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra REFORMAS ANTONIO, S.L.U., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación demandante 644,54 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que la misma es firme y frente a ella NO cabe formular Recurso de Suplicación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REFORMAS ANTONIO SLU**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.565/17)

